



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1636)
Tel: (0221) 422 6639
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 352 2055
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 452 2021
E-mail: secretaria@colegiodetecnicosd6.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

La Plata, 19 de julio de 2024

NOTA AT N° 320/24

Ref. Boletas CEP

Sr/a. Tesorero/a del

Colegio de Distrito

S / D

De mi consideración:

mediante la presente me dirijo a Usted a fin de informarle sobre los montos límites de cada ente de recaudación vigentes habilitados (Provincia Net, Red Link, Banco Provincia y Rapipago), para abonar las boletas correspondientes a la Cuota de Ejercicio Profesional (CEP).

- **PROVINCIA NET PAGOS**

Modalidad presencial: Se envía listado con las agencias y el importe de tope de cada una.

Modalidad Digital:

<https://pagosnet.provincianet.com.ar/pagosnet/public/application/index/registro> de manera online creando una cuenta, se puede abonar boletas mediante Tarjeta de Débito Visa de todos los bancos (el límite es de acuerdo con el monto disponible de la cada tarjeta).

- **RED LINK:** Se pueden abonar boletas de hasta un máximo de \$ 9.999.999.999.-

- **RAPIPAGO:**

Modalidad presencial:

Efectivo: \$99.999.999,99.- (Los montos mayores a \$1.000.000.- serán autorizados en la Sucursal al momento de presentarse el Cliente).



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1636)
Tel: (0221) 422 6639
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 352 2055
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 452 2021
E-mail: secretaria@colegiodetecnicosd6.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

QR Mercado Pago: \$99.999.999,99.-

Tarjeta de Débito: \$3.000.000.- (según límites aplicados por el Banco emisor).

Modalidad digital:

Web: www.rapipago.com.ar y botón de pago (en caso de contar con ese servicio): límite \$3.000.000.-

Whatsapp: \$26.000.-

Interbanking: \$ 99.999.999.-

Por lo expuesto se comunica que, a partir del día **de la fecha**, NO se aceptará como metodología de pago del CEP, las transferencias y/o depósitos a las cuentas bancarias colegiales.

Para aquellos casos en que el profesional acredite su imposibilidad de abonar el CEP por los medios y alternativas mencionadas precedentemente, podrá solicitarse autorización para realizar transferencia a la cuenta bancaria que designe la Tesorería del Consejo Superior. Dicho procedimiento implicará sin excepción, la autorización de la Tesorería para ejecutar el depósito en cuestión, como así también la acreditación del CEP correspondiente.

Por lo dispuesto, a partir del día de la fecha, todo depósito bancario ingresado para abonar el CEP, **realizado sin** la correspondiente autorización invocada, corresponderá la devolución del mismo, cumpliéndose la normativa vigente que aplique para el reintegro del CEP colegial.

Así también se le solicita que, por medio del Consejo Directivo que Usted integra, se comuniquen y divulguen la presente información a los colegiados de su Distrito, a efectos que contemplen las alternativas existentes para el pago del CEP.

Sin más, saludo a Usted atentamente.

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.